



Justicia

RESOLUCIÓN NÚMERO

1272 DE

07 JUL. 2025

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 002 del 2 de enero del 2025"

**EL SECRETARIO GENERAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 1621 de 2024, el Decreto No. 0965 del 2 de agosto de 2024 y la Resolución 2348 de 12 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024, el Presidente de la República decretó el presupuesto de rentas y recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme al Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$164.176.400.000).

Que el Decreto 1621 de 2024 dispuso en su artículo 19 que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2. 9. 1. 2. 7, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Resolución No. 002 del 02 de enero de 2025, la Entidad efectuó acto administrativo, *"Por la cual se efectúa la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de adquisición de bienes y servicios y de gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2025"*, el cual estableció las apropiaciones presupuestales a ser ejecutadas por el rubro A-02.

Que mediante memorando MJD-MEM25-0003308-GGC-40200, y su respectivo formato de solicitud de modificación Presupuestal de fecha 01 de julio de 2025, la Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual, solicita traslado presupuestal por valor de VEINTITRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$23.195.667), para adicionar el rubro A-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos y Contables, recurso 10; este traslado tiene como fin realizar una nueva contratación para el Despacho del Ministro con objeto: Prestar servicios profesionales para asesorar y apoyar al Ministerio de Justicia y del Derecho, en el diseño, implementación y seguimiento de políticas públicas orientadas a la prevención y lucha contra el crimen organizado.

A la fecha, en el rubro A-02-02-02-008-003 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos (Excepto los Servicios de Investigación, Urbanismo, Jurídicos y de Contabilidad), recurso 10, existen recursos disponibles que no serán ejecutados; por lo tanto, son susceptibles de ser objeto de contracrédito.

Que mediante memorando MJD-MEM25-0003289-GGA-40300, y su respectivo formato de solicitud de modificación Presupuestal de fecha 30 de junio de 2025, el Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa, solicita traslado presupuestal por valor de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.800.000), para adicionar los rubros A-02-02-01-003-005 Otros Productos Químicos; Fibras Artificiales (O Fibras Industriales Hechas por el Hombre), recurso 10; A-02-02-02-006-007 Servicios de Apoyo al Transporte, recurso 10; este traslado tiene como objetivo adicionar los contratos de adquisición de insumos de tóner y consumibles para el mantenimiento de las impresoras y adicionar el contrato de arrendamiento de parqueaderos para los vehículos del parque automotor del Ministerio de Justicia centro.

CONTINÚA RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE _____

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 002 del 2 de enero del 2025"

A la fecha, en el A-02-02-02-006-004 Servicios de Transporte de Pasajeros, recurso 10, existen recursos disponibles que no serán ejecutados; por lo tanto, son susceptibles de ser objeto de contracrédito.

Que la presente solicitud encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de lo dispuesto mediante el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024," por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Realizar traslado presupuestal entre los rubros contenidos en la Resolución No.002 del 2 de enero de 2025, así:

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
A	02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	30.995.667	30.995.667
A	02	02							ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	30.995.667	30.995.667
A	02	02	01						MATERIALES Y SUMINISTROS	-	7.500.000
A	02	02	01	003	005	NACION	10	CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	-	7.500.000
A	02	02	02						ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	30.995.667	23.495.667
A	02	02	02	006	004	NACION	10	CSF	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	7.800.000	
A	02	02	02	006	007	NACION	10	CSF	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	-	300.000
A	02	02	02	008	003	NACION	10	CSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	23.195.667	-
A	02	02	02	008	002	NACION	10	CSF	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	-	23.195.667
TOTAL										30.995.667	30.995.667

TOTAL: TREINTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$30.995.667)

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

07 JUL. 2025

JAMES HARES CHAID FRANCO GOMEZ
 Firmado digitalmente por JAMES HARES CHAID FRANCO GOMEZ
 Fecha: 2025.07.07 10:37:19 -05'00'
CHAID FRANCO GÓMEZ
 Secretario General

Elaboró: Belkis Roncancio - Profesional GGFC
 Revisó: Derly González Ariza – Coordinador GGFC
 Laura Vanessa González Abril – Asesora Secretaría General

Anexos: radicados MJD-MEM25-0003308-GGC-40200 de fecha 01 de julio de 2025
 MJD-MEM25-0003289-GGA-40300 de fecha 30 de junio de 2025